

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar el **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE 24 DESDE LA CARRERA 63 HASTA LA CARRERA 37 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.805.859.166,00)**; Amparado por el Certificado de Disponibilidad N° 1655 del 2019.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley, como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

ÍTEM	OBSERVANTE
OBS 1	GASTON LINERO C.

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

	VALORCON S.A.
OBS 2	KAREN
OBS 3	ARNULFO MOLINA POLO.
OBS 4	DALIA BARRIOS
OBS 5	KEVIN ALBERTO
OBS 6	MARIA CAMILA DIAZ
OBS 7	DIEGO BARROS REP. LEG. CONSORCIO VIAS BOLIVAR
OBS 8	KEVIN ALBERTO VILLEGAS
OBS 9	DIANA VALENCIA
OBS 10	DAVID CARDONA TAMAYO

Que mediante Resolución No. **821 de 2019**, se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. LIC-SI-013-2019** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 24 DESDE LA CARRERA 63 HASTA LA CARRERA 37 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló el cierre de la Licitación Pública 02 de septiembre de 2019 y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada.

Que a partir del día 10 de octubre de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación de algunos aspectos habilitantes a ciertos oferentes.

Que los documentos subsanables allegados por los proponentes, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co, y verificados por la Entidad a fin de emitir el informe de evaluación definitivo.

Que de cara a una observación presentada, la Administración evidenció que no se requirió a los proponentes en el informe de evaluación preliminar cierta documentación de carácter financiero no necesaria para la comparación de las propuestas, y en tal virtud, procedió a publicar en el Portal del SECOP "Aviso Importante de carácter financiero", otorgando término a los proponentes para allegar

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

la documentación no requerida *ad initio* por la Entidad, en un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con base en lo dispuesto en numeral 1.6. del Pliego de Condiciones Tipo.

Vencido el traslado del informe de evaluación preliminar, y verificados todos los documentos allegados, se procedió a su publicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

Una vez estudiados los documentos de subsanaciones allegados hasta el 22 de septiembre de 2019, la entidad procedió el 30 de octubre a publicar en el portal del SECOP, la evaluación final antes de audiencia de adjudicación

Que atendiendo a lo establecido en la resolución N°. 1064 de 2019 "Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NO. LIC- SI-013-2019", el día 1° de noviembre de 2019, a partir de las 02:00 p.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-013-2019.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que de acuerdo a las observaciones y respuestas dadas por la administración se arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES FINALES DESPUÉS DE INTERVENCIONES EN AUDIENCIA

PROPONENTE	#	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PUNTAJE
CONSORCIO CALLE 24	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR 2020	3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO CARMEN DE BOLÍVAR	4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO CONSTRUVALOR BOLÍVAR	7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO VÍAS EL CARMEN 2019	8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
KMC S.A.S.	9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO COSTA CARIBE	13	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO VIAS BOLÍVAR GB	15	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0
CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S.	16	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

CONSORCIO VIAS DEL CARMEN	17	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	1
GILBERTO ACUÑA REYES	18	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO GUAJIRASAN	19	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 6337	20	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO CARMERO	21	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
CONSORCIO PAVIMENTANDO BOLÍVAR 2019	22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30
CONSORCIO CARMEN DE BOLÍVAR 2019	23	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	24	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO HBS	28	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30
CONSORCIO EL CARMEN BHG	29	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	30
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS EL CARMEN	31	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	20
CONSORCIO VIAL EL CARMEN	32	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	29
					-
CONSORCIO GZ CARMEN 13	33	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	34	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
PROMOTORA EL CAMPÍN S.A.S.	35	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0
MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.	36	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	29
CONSORCIO EL CARMEN 2019	37	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO BB VERDE BOLÍVAR 19	38	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30

Que se procedió a dar Apertura del sobre económico del o los proponentes habilitados, ponderación conforme el método aleatorio que corresponda, y traslado para que se pronuncien solo sobre la revisión del aspecto económico; en los terminos de la Ley 1882 de 2018.

Que las ofertas económicas fueron valorados conforme el inciso 3° del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, el cual señala:

“Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad”.

El Delegado contractual y los proponentes de manera directa con constatación presencial y tomando los sobres verifican que los mismo se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura de los mismos y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivo (Documento tipo)
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económicas en físico

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones)

ORDEN	REGLAS
1	Que el valor de la propuesta económica esté presentado en pesos colombianos y contemple todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

2	Que el valor del AIU esté expresado únicamente en porcentaje (%) y no en pesos y esté consignado y discriminarlo en la propuesta económica.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

3	Que el valor del A.I.U. que presenten los proponentes no sea menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el FORMULARIO 1
---	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2		X
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	

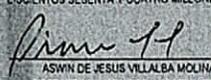
“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26		X
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39		X
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

Las evidencias del incumplimiento de lo dispuesto en el pliego se consignan a continuación así:

PROPONENTE 2
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PARTICULAR		SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO PLUBIAL DE 20Pulg	
	PARTICULAR		SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO PLUBIAL DE 24Pulg	
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
P.M.T				
PAGA				
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
VALOR TOTAL				
EN LETRAS:				
suministros, incluyen una administracion del 19%				
Se tiene en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.T.U.				
Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.				
L.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)				
El conocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administración). (Ajustar de acuerdo al proyecto)				
DIECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS				
				
ASWIN DE JESUS VILLALBA MOLINA REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE CONSORCIO VIAS CARMEN DE BOLIVAR				

PROPONENTE 26
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

4 Que la oferta **NO** presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el **FORMULARIO 1** luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en la sección **FORMULARIO 1** del Pliego de Condiciones.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30		X
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

Las evidencias del incumplimiento de lo dispuesto en el pliego se consignan y son proyectadas para ser conocidas por los partícipes de la audiencias así:

PROPONENTE 30
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.

The image shows a page from a bid document with the following components:

- Main Table:** A large table with columns for item description, quantity, unit, and price. It lists various construction materials and services.
- Summary Table:** A smaller table below the main one, summarizing the total bid amount.
- Handwritten Calculations:**
 - Total Bid: 7.977.021.543
 - Discount: 22.35%
 - Final Value: 8.220.326.725
- Signature:** A handwritten signature and stamp of the proposer, LYDCO INGENIERÍA S.A.S.

5 Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación **NO** exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

--	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

6	Que la oferta NO presente tachaduras o enmendaduras, salvo que estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones.
---	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

7	Que el proponente NO adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el FORMULARIO 1
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12		X
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14		X
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

Las evidencias del incumplimiento de lo dispuesto en el pliego se consignan y son proyectadas para ser conocidas por los partícipes de la audiencias así:

PROPONENTE 12
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

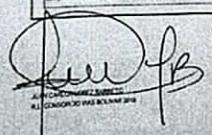
12

28	2952	2952	ERIGACION CON MAZUPANA INSTALACIONES HORTALIZAS Y SANITARIAS	M3	3,473.07	\$ 18,365.00	\$ 63,203.70	
29	30013	30013	ERIGACION MASUAL PARA MANEJO DE HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO	M3	271.24	\$ 28,335.00	\$ 7,707,440.00	
30	PARTICULAR	PARTICULAR	CAPACIDAD EN CONCRETO DE 30MPa y 4 x 400 PEB ELABORADO EN OBRA PARA ACEROS LIGEROS SEGUN PLANO DE DISEÑO INCLUYE REFORZADO Y	M3	21.00	\$ 13,800.00	\$ 303,400.00	
31	PARTICULAR	PARTICULAR	POSTO DE INSPECCION 1.50x1.50x1.50 CON TUBERIA DE 1.50x1.50x1.50 EN CONCRETO DE 28 MPa REFORZADO ELABORADO EN OBRA	UM	3.00	\$ 4,480.00	\$ 13,440.00	
32	PARTICULAR	PARTICULAR	POSTO DE INSPECCION 1.50x1.50x1.50 CON TUBERIA DE 1.50x1.50x1.50 EN CONCRETO DE 28 MPa REFORZADO ELABORADO EN OBRA	UM	1.00	\$ 4,480.00	\$ 4,480.00	
33	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACION DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM INCLUYE ENTRENDO Y COLOCACION DE LA TUBERIA, SUS ACCESORIOS Y RELLENO	M	150.00	\$ 11,850.00	\$ 11,260,400.00	
34	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACION DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM INCLUYE ENTRENDO Y COLOCACION DE LA TUBERIA, SUS ACCESORIOS Y RELLENO	M	470.00	\$ 3,440.00	\$ 2,304,000.00	
35	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACION DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM INCLUYE ENTRENDO Y COLOCACION DE LA TUBERIA, SUS ACCESORIOS Y RELLENO	M	270.00	\$ 2,016.00	\$ 1,536,000.00	
36	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACION DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM INCLUYE ENTRENDO Y COLOCACION DE LA TUBERIA, SUS ACCESORIOS Y RELLENO	M	490.00	\$ 3,672.00	\$ 2,744,000.00	
37	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACION DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM INCLUYE ENTRENDO Y COLOCACION DE LA TUBERIA, SUS ACCESORIOS Y RELLENO	M	460.00 <th>\$ 3,432.00</th> <th>\$ 2,584,000.00</th>	\$ 3,432.00	\$ 2,584,000.00	
38	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACION DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM INCLUYE ENTRENDO Y COLOCACION DE LA TUBERIA, SUS ACCESORIOS Y RELLENO	M	320.00	\$ 2,464.00	\$ 1,840,000.00	
39	PARTICULAR	PARTICULAR	ENBROCCADO EN PIEDRA CALDA	M2	24.00	\$ 40,320.00	\$ 2,360,000.00	
Subtotal							\$ 340,776.70	\$ 1,040,776.70
Subtotal							\$ 3,327,864.67	\$ 10,327,864.67
41	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM	M	150	\$ 1,185.00	\$ 1,185,000.00	
42	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM	M	470	\$ 3,598.00	\$ 3,598,000.00	
43	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM	M	270	\$ 2,052.00	\$ 2,052,000.00	
44	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM	M	490	\$ 3,708.00	\$ 3,708,000.00	
45	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM	M	460	\$ 3,492.00	\$ 3,492,000.00	
46	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC ALICANTILLADO PLUMAL DE 30MM	M	320	\$ 2,464.00	\$ 2,464,000.00	
Subtotal							\$ 17,509.00	\$ 17,509,000.00

PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	
PMI	\$ 174,148.00
PAGA	\$ 60,147,000.00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYE PMI	\$ 242,595,000.00
VALOR TOTAL	\$ 10,788,288,650.00

VALOR TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO MILLOES E OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS		
NOTA 1	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2	ADMINISTRACION	2%
NOTA 3	MANTENIMIENTO	2%
NOTA 4	UTILIDAD	4%
NOTA 5	TOTAL I.V.U.	2%

NOTA 1: El I.V.U. se descontara sobre el valor de la obra.
 NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de I.V.U.
 NOTA 3: Cuando se trate de obra de mantenimiento, el porcentaje de utilidad se aplicara sobre el costo de la obra.
 NOTA 4: El I.V.U. se descontara sobre el valor de la obra.
 NOTA 5: El mantenimiento preventivo se aplicara sobre el valor de la obra.
 NOTA 6: El mantenimiento correctivo se aplicara sobre el valor de la obra.
 NOTA 7: El mantenimiento de emergencia se aplicara sobre el valor de la obra.
 NOTA 8: El mantenimiento de emergencia se aplicara sobre el valor de la obra.
 NOTA 9: El mantenimiento de emergencia se aplicara sobre el valor de la obra.
 NOTA 10: El mantenimiento de emergencia se aplicara sobre el valor de la obra.


 CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019

PROPONENTE 14
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
29	202.22	200-13	EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PARA INSTALACIONES HORMIGONADAS Y SANITARIAS	m3	247.27	\$ 18.000,00	\$ 4.451.860,00
29	800.13	800-13	EXCAVACIÓN PARA PAVIMENTACIONES ACERQUEOS Y SANITARIAS	m3	277,30	\$ 30.000,00	\$ 8.321.000,00
30	PARTICULAR	PARTICULAR	CARGANOS EN CONCRETO DE 20MPa F'c + 4.26MPS ELABORADO EN OBRA PARA CUBAS LUMINOSAS PLAN DE SUELO, SUS REACCIONES Y RELENOS	m2	22,00	\$ 13.300.000,00	\$ 2.926.000,00
31	PARTICULAR	PARTICULAR	POZO DE INSPECCIÓN 1.10M DE PROFUNDIDAD Y DIAMETRO INTERIOR DE 1.20M EN CONCRETO DE 20 MPa IMPERMEABILIZADO ELABORADO EN OBRA	uno	3,30	\$ 4.475.000,00	\$ 14.782.500,00
32	PARTICULAR	PARTICULAR	POZO DE INSPECCIÓN 1.10M DE PROFUNDIDAD Y DIAMETRO INTERIOR DE 1.20M EN CONCRETO DE 20 MPa IMPERMEABILIZADO ELABORADO EN OBRA	uno	1,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
33	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM INCLUYE EXTENDIDO Y COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, SUS ACCESORIOS Y RELENOS	m	184,00	\$ 61.500,00	\$ 11.317.200,00
34	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM INCLUYE EXTENDIDO Y COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, SUS ACCESORIOS Y RELENOS	m	410,00	\$ 64.300,00	\$ 26.363.000,00
35	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM INCLUYE EXTENDIDO Y COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, SUS ACCESORIOS Y RELENOS	m	227,30	\$ 66.500,00	\$ 15.228.000,00
36	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM INCLUYE EXTENDIDO Y COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, SUS ACCESORIOS Y RELENOS	m	400,30	\$ 69.700,00	\$ 27.912.000,00
37	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM INCLUYE EXTENDIDO Y COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, SUS ACCESORIOS Y RELENOS	m	480,00	\$ 79.800,00	\$ 38.400.000,00
38	PARTICULAR	PARTICULAR	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM INCLUYE EXTENDIDO Y COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, SUS ACCESORIOS Y RELENOS	m	525,30	\$ 95.100,00	\$ 49.996.000,00
40	PARTICULAR	PARTICULAR	EMBOLSO EN PIEDRA CALZA	m2	24,00	\$ 90.150,00	\$ 2.163.600,00
Subtotal							\$ 833.496.100,00
Subtotal							\$ 8.676.468.200,00
41	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM	m	136	\$ 49.200,00	\$ 6.691.200,00
42	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM	m	410	\$ 64.300,00	\$ 26.363.000,00
43	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM	m	227	\$ 66.500,00	\$ 15.228.000,00
44	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM	m	400	\$ 69.700,00	\$ 27.912.000,00
45	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM	m	480	\$ 79.800,00	\$ 38.400.000,00
46	PARTICULAR	PARTICULAR	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC ALICANTARILLADO PLURAL DE 100MM	m	525	\$ 95.100,00	\$ 49.996.000,00
Subtotal							\$ 238.714.100,00

PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	
IMP.T	\$ 174.118.100,00
PAGA	\$ 69.197.000,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 243.385.100,00
VALOR TOTAL	\$ 858.813.537,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEITE PESOS

NOTA 1	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
NOTA 2	ADMINISTRACION	4%
NOTA 3	IMPUESTO	2%
NOTA 4	UTILIDADES	4%
NOTA 5	TOTAL ASU	10%

NOTA 1: De debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el costo de ASU

NOTA 2: Cuando se indique decimal del precio unitario, igual se aplicará a los precios unitarios por metros cúbicos, metros cuadrados, metros lineales y metros cúbicos de concreto y a los precios unitarios por metros cúbicos de concreto y a los precios unitarios por metros cúbicos de concreto.

NOTA 3: El ASU (10%) en determinación deberá estar en porcentaje (%)

NOTA 4: El reconocimiento económico de los requerimientos, cantidades exigidas por las autoridades involucradas, por los costos que son de obligación contractual, están reconocidos a cargo de los recursos de gestión (prejudicados por un 5% de administración) (ajustar de acuerdo al proyecto)

8 Que se ofrezcan todos los precios unitarios

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

9	Que NO se ofrezca como valor de un precio unitario cero (0).
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

10	Que NO se supere el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
----	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
------------	---	--------	-----------

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

11	Que NO se ofrezca un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el FORMULARIO 1
----	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

12	Que NO se modifiquen los valores estimados en los presupuestos oficiales, como no modificables o inmodificables.
----	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CALLE 24	1	X	
CONSORCIO VÍAS CARMEN DE BOLÍVAR	2	X	
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	X	
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	X	
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	X	
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	X	
CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2019	12	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN 2019	14	X	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	X	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	26	X	
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	X	
LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	30	X	
CONSORCIO VIAL BOLÍVAR 2019	39	X	
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	X	
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	X	

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$10.805.859.166,00
PROPONENTE	#	VALOR PROPUESTA
CONSORCIO CALLE 24	1	\$10.753.054.491,00
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	\$10.737.628.006,00
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	\$10.672.720.179,00
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	\$10.690.135.435,00
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	\$10.710.820.095,00
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	\$10.752.714.767,00
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	\$10.679.764.022,00
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	\$10.664.758.914,00
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	\$10.665.802.523,00

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día de la Audiencia efectiva de Adjudicación, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, correspondiente a: \$3.437,78 (24 de septiembre de 2019), corresponde al método de **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**.

El método de ponderación se determinó de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**:

RESOLUCIÓN No.

01 NOV. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 \cdot \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 70 \cdot \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Aplicando la fórmula arriba relacionada, el puntaje por oferta económica corresponde al siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL		\$10.805.859.166,00	
PROPONENTE	#	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO CALLE 24	1	\$10.753.054.491,00	69,5469162
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	\$10.737.628.006,00	69,6479892
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	\$10.672.720.179,00	69,9267403
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	\$10.690.135.435,00	69,9591564
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	\$10.710.820.095,00	69,8236323
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	\$10.752.714.767,00	69,5491420
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	\$10.679.764.022,00	69,9728910
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	\$10.664.758.914,00	69,8745788
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	\$10.665.802.523,00	69,8814165

Acto seguido, y en garantía del principio de contradicción, defensa y debido proceso la administración procedió a dar traslado de la evaluación de la propuesta económica, dejando claridad de lo dispuesto en la disposición normativa así:

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

Ley 1882 de 2018 Artículo 1. Adiciónense los párrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993: paragrafo 3 inciso 3 así "Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. **Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad**" (acentuados propios)

Se dio traslado a los proponentes, para la revisión de aspectos económicos, para que intervinieran lo cual quedo consignado en el acta de adjudicación.

Conforme a lo anterior, el consolidado final del resultado de las evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, así como los elementos de ponderación, quedo determinado así :

PROPONENTE	#	JURIDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DISTINTO DE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
CONSORCIO CALLE 24	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,5469162	99,5469162
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,6479892	99,6479892
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,9267403	99,9267403
CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,9591564	99,9591564
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,8236323	99,8236323
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,5491420	99,5491420
CONSORCIO CALLE 24 CB	27	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,9728910	99,9728910
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,8745788	99,8745788
CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,8814165	99,8814165

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN	PROPONENTE	#PROPONENTE
1	CONSORCIO CALLE 24 CB	27
2	CONSORCIO CALLE 24 EL CARMEN 2019	10
3	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL EL CARMEN	6
4	CONSORCIO VIAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	41
5	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A.S.	40
6	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	11
7	CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES GALAN 013	5
8	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	25
9	CONSORCIO CALLE 24	1

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019"

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA CALLE 24 DESDE LA CARRERA 63 HASTA LA CARRERA 37 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**" al proponente **CONSORCIO CALLE 24 CB**, representado legalmente por **ADRIANA MARCELA LEON DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1065563345, integrado por: **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT. 900.979.439-6, con un 60% de participación, y **MEG OBRAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.356.574-9, con un 40% de participación. La contratación tendrá un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$10.679.764.022,00) M/CTE.**

Se cuestiona al Delegado contractual sobre su decisión o no de acatar la recomendación del comité evaluador, a la cual manifiesta libre y espontáneamente acogerse.

En mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** acatando la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA CALLE 24 DESDE LA CARRERA 63 HASTA LA CARRERA 37 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**" al proponente **CONSORCIO CALLE 24 CB**, representado legalmente por **ADRIANA MARCELA LEON DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1065563345, integrado por: **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT. 900.979.439-6, con un 60% de participación, y **MEG OBRAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.356.574-9, con un 40% de participación. La contratación tendrá un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$10.679.764.022,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2019”

mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

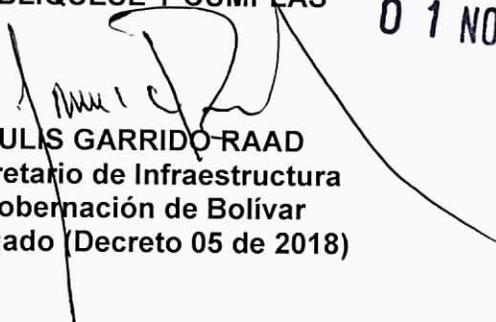
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CUMPLAS

01 NOV. 2019


DULIS GARRIDO-RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 de 2018)

Proyecto: Alba Elles - Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade - Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio González - Asesor Jurídico